

A N U N C I O

En base al análisis realizado de los aspectos jurídico, técnicos y financieros del Servicio de Ayuda a Domicilio, contenido en la correspondiente Memoria Justificativa y en el Proyecto de Precios así aprobados en fecha 12/12/2023 por la Comisión de Estudio constituida al efecto, y una vez ha sido adoptado por el Pleno de la Corporación, en fecha 18/01/2024, el acuerdo de aprobación inicial respecto del cambio de la forma de gestión indirecta del citado servicio público municipal, al modo de gestión directa a través de la sociedad mercantil local de capital 100% municipal Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (GEN),

Se procede a someter al trámite de exposición pública, tanto la citada Memoria Justificativa, como el correspondiente proyecto de precios del servicio de Ayuda a Domicilio, **POR PLAZO NO INFERIOR A TREINTA DÍAS NATURALES**, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante este plazo, dicha documentación podrá ser examinada por los particulares y Entidades en la página web de este ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia del mismo, a los efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes. Todo ello de conformidad con lo así dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica
SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Aurora Salvador Colorado

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOB4DI755DN3ARYH44JXEQ | Fecha | 19/01/2024 10:32:57 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | AURORA SALVADOR COLORADO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOB4DI755DN3ARYH44JXEQ | Página | 1/1 |

